

RUTA JÓVEN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por instrumento privado de fecha 21 de febrero de 2018, los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la entidad "RUTA JÓVEN S.R.L.", ratifican el domicilio legal en calle Urquiza Nº 2051, esquina Ruta Provincial Nº 94 de la localidad de Santa Isabel, Santa Fe y han resuelto por unanimidad designar como Socios Gerentes Julián Ignacio Risso D.N.I. 25.958.928 y Gustavo Vicente Distéfano D.N.I. 23.083.172, con las facultades conferidas en el Contrato Social, quienes aceptarán sus designaciones y prestarán su conformidad mediante la firma inserta al pie del instrumento privado unánime supra referido. Lo que se publica a los efectos

legales. - Venado Tuerto, 17 de abril de 2018.

\$ 45 354196 May 9

VICENTIN S.A.I.C.

PAGO DIVIDENDOS EN EFECTIVO EJERCICIO Nº 59° - TOTAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de mayo de 2018 se abonarán en la sede social de la sociedad, sita en Calle 14 Nº 495, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, los dividendos en efectivo - Total de \$ 22.000.000, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 59°, cerrado el 31-10-2017 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 08 de marzo de 2018.

Dichos dividendos serán abonados contra la presentación de los pertinentes títulos definitivos de acciones, en función de sus respectivas tenencias, en el horario de 09:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17: horas. Atento las normas vigentes sobre identificación tributaria deberán concurrir provistos de documentos de identidad.

\$ 45 355613 May. 9

ARMSTRONG GAS S.R.L.

CONTRATO

Entre Cristian José Cocchiarella, argentino, 41 años, nacido el 13 de Febrero de 1976, de apellido materno Tagliani, casado con Luciana Andrea Moschini, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 24.863.171, CUIT Nº 20-24863171-7, con domicilio en calle Ayacucho Nº 445 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, Juan José Cocchiarella, argentino, de 66 años, de apellido materno Esci, nacido el 24 de Junio de 1951, casado en primeras nupcias con María Rosa Tagliani, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.507.148, CUIT Nº 20-08507148-4, con domicilio en calle Ayacucho Nº 445 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, y Hernán Darío Cocchiarella, argentino, 40 años, nacido el 14 de Marzo de 1977, de apellido materno Tagliani, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.615.850, CUIT Nº 20-25615850-8, con domicilio en calle Ayacucho Nº 445 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de

ARMSTRONG GAS S.R.L.

1) Domicilio legal: Ayacucho Nº 445 de la ciudad de Cañada de Gómez, Depto. Iriondo, Provincia de Santa Fe.

2) Duración: Se fija en 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta mayorista y minorista de gas licuado de petróleo en garrafas y/o cilindros de uso corriente.

4) El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) que se divide en mil (1000) cuotas iguales de pesos

ciento ochenta (180) cada una (el artículo 148 de la ley 19.550 determina que el valor será de \$ 10 o múltiplo de este número) Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Cristian José Cocchiarella el 80%, es decir ochocientas (800) cuotas, por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000); el Señor Juan José Cocchiarella, el 10% es decir 100 (cien) cuotas por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), y el señor Hernán Darío Cocchiarella el 10% es decir 100 (cien) cuotas de dieciocho mil (\$ 18.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el Sr Cristian José Cocchiarella la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000); el Sr Juan José Cocchiarella, la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y el Sr Hernán Darío Cocchiarella la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno de los socios, obligándose a integrar el saldo, también en efectivo en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente instrumento.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los tres (3) socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal, obligando a la sociedad con las firmas indistintas de los socios. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

6) La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de los socios.

7) Anualmente, el 31 de octubre, se practicará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes.

\$ 172 354394 May 9

CONCRETHO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificación: 07/03/2018.

Daniel Héctor Rumien (argentino, nacido:20/12/1955, D.N.I.12.112.597, Ingeniero Civil, estado civil viudo, domicilio: Balcarce Nº 1157 de Rosario, Pcia. de Santa Fe), vende cede y transfiere a Pablo Gabriel Rodrigo (argentino, nacido: 22/04/1983, D.N.I. 30.230.789, cuit 20-30.230.789-0, soltero, Ingeniero Industrial, domicilio: América Nº 237 de Roldán, Pcia de Santa Fe) 150 cuotas de \$ 100,00.

Valor Nominal cada una lo que hace un total \$ 15.000 y 100 cuotas de \$ 100,00.

Valor nominal cada una a favor de Graciela Liliana Rodríguez, argentina, D.N.I. 12.524.018, casada, domicilio: Las Cañitas (Lote 205) de Roldán, Pcia. de Santa Fe; lo que hace un total de \$ 10.000,00. Asimismo Paulina Rumieri (D.N.I. 30.155.440, empleada, domicilio: Balcarce Nº 855, piso 11, Dpto. C de Rosario, Pcia. de Santa Fe) y Victoria Rumieri (D.N.I. 33.562.463, domicilio: Balcarce Nº 1157 de Rosario, Pcia. de Santa Fe); quienes son titulares de 125 cuotas cada una, valor nominal \$ 100,00 cada una; venden ceden y transfieren a Pablo Gabriel Rodrigo la totalidad de las cuotas que tienen y le corresponden, por un valor total de \$ 25.000,00, que los cedentes recibieron previo a la celebración de este contrato de los cesionarios, en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo de pago, transfiriéndoles todos los derechos y acciones que correspondan o puedan corresponderles en la sociedad, emergentes de las cuotas transferidas, situándose los cesionarios en el mismo lugar y grado que ocupaban los cedentes y sin limitación alguna.

Capital Social: Al socio Pablo Gabriel Rodrigo, le corresponden 900 cuotas sociales de \$ 100,00.

valor nominal cada una, ascendiendo a un total de \$ 90.000,00 y a Graciela Liliana Rodríguez le corresponden 100 cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una, las que ascienden a un total de \$ 10.000,00.

Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier filero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza;

d) Realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del cód. civil y artículo 9º del decreto ley 5965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso AFIP, Municipalidad, Registro de créditos prendarios.

Ministerios, Secretarías de estado, Tribunales y/o cualquiera otra repartición. En virtud de las cesiones efectuadas, la gerencia estará integrada en la forma descripta, por los socios Pablo Gabriel Rodrigo (CUIT 20-30230789-0) y Graciela Liliana Rodríguez (D.N.I. 12.524.018).

\$ 98 354112 May. 9

DON LUIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "Don Luis SRL s/Modificación al Contrato Social", Expediente Nº 515 año 2018, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que GERARDO LUIS NOVELLO, cedió a GABRIEL GUSTAVO BONZINI 90 (noventa) cuotas de V\$N 1.000 (valor nominal pesos un mil) cada una que representan un capital de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil) de "Don Luis S.R.L.". Los socios han resuelto adecuar la cláusula 4º Capital Social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales de V\$N 1.000 (valor nominal mil pesos). LUIS NOVELLO, suscribe e integra 330 (trescientos treinta) cuotas sociales que representan \$330.000 (pesos trescientos treinta mil) del Capital Social y otorgan 330 (trescientos treinta) votos, GABRIEL GUSTAVO BONZINI suscribe e integra 180 (ciento ochenta) cuotas sociales que representan \$180.000 (pesos ciento ochenta mil) del Capital Social y otorgan 180 (noventa) votos GABRIELA DEOLINDA NOVELLO suscribe e integra 90 (noventa) cuotas sociales que representan \$90.000 (pesos noventa mil) del Capital Social y otorgan 90 (noventa) votos, lo que se comunica a sus efectos.

\$ 45 354976 May. 9

BANCO BICA SA

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO Y APROBACIÓN TEXTO ORDENADO.

BANCO BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/04/2018, se ha aprobado un aumento de su capital social y por consiguiente la modificación parcial del Estatuto de la entidad, y su texto ordenado correspondiente, conforme los puntos descriptos a continuación:

Extracto punto 15, 17 y 19 del Orden del Día de la Asamblea antes mencionada:

Punto 15º. CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA ENTIDAD MEDIANTE LA EMISIÓN DE 90.000 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, ESCRITURALES DE UN VOTO POR ACCIÓN, DE VALOR NOMINAL \$1.000 (PESOS UN MIL) CADA UNA A SER SUSCRIPTAS A LA PAR: El Sr. Presidente procede a efectuar un informe respecto de la necesidad de aumentar el capital social de la entidad, tal como se viene analizando y haciendo saber en las reuniones del Directorio, y en consecuencia estima que lo conveniente sería efectuar dicho aumento mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias. Manifiesta que en razón de necesidades que obedecen al incremento de la actividad financiera, el aumento de volúmenes de las operaciones de préstamos o financieras, y sobre todo a fin de poseer adecuados niveles de relaciones técnicas respecto de nuestro capital social, según lo dispuesto por las distintas normas o disposiciones de los órganos rectores de la entidad, se torna necesario y conveniente aumentar el Capital Social del Banco. Propone en consecuencia, y en conformidad a lo que se viene conversando privadamente con todos los accionistas, que el capital social se aumente por la suma de \$90.000.000 (PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100), mediante la emisión por parte de la entidad de 90.000 (noventa mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables y escriturales de un valor nominal \$1.000 (pesos mil) por cada una de ellas, a ser suscriptas a la par. Puesto a consideración la propuesta de aumento de capital, y como así también la forma de suscripción e integración la misma se aprueba por unanimidad y sin observaciones, aumentando el capital social por la suma de \$90.000.000 (PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100) mediante la emisión por parte de la entidad de 90.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y escriturales de un voto por cada acción de valor nominal \$1.000 (pesos mil) por cada una de ellas

Punto 17º. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: Toma la palabra el Sr. José Luis A Mottalli, y expone que teniendo en cuenta que el monto de aumento de capital social por parte de esta asamblea, origina que dicho capital en su totalidad supere el quíntuplo del establecido en el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, se deberá proceder a reformar el artículo CUARTO de dicho estatuto, el que de aprobarse quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: CAPITAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 205.597.000) representado por

doscientas cinco mil quinientas noventa y siete -(205.597)- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales de un voto por acción, de valor nominal de PESOS MIL -(\$ 1.000)- cada una, con derecho a un voto por acción". Se prevé expresamente que el capital social puede ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en la legislación societaria vigente, sin requerirse nueva conformidad administrativa". Puesta a consideración la propuesta del Sr. Mottalli, la misma es aprobada por unanimidad y sin observaciones, reformándose en parcial el Estatuto, debiéndose efectuar la conformidad administrativa y todo acto tendiente a su inscripción ante los organismo correspondientes.

Punto 19°. APROBACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL: El Sr. Presidente pone a consideración el texto ordenado del Estatuto Social cuyo único cambio aprobado es la modificación del artículo cuarto mencionado en punto 17 del Orden del Día. Pone el mismo a consideración y por moción de la Sra. Echague se aprueba el texto ordenado del Estatuto Social con la modificación indicada. El mismo se transcribe a continuación:

Santa Fe, 04 de Mayo de 2018.-

Firmado: Dr. Mariano Cesar Angulo, Gerente, Departamento de Legales, Apoderado, Banco Bica S.A.

\$ 45 355890 May. 9

BANCO BICA S.A.

DIRECTORIO

Se comunica que BANCO BICA SA, CUIT 30-71233123.-9, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en Santa Fe el día 24/04/2018 y Acta de Directorio n°144 de Distribución de cargos de la misma fecha, procedió a la elección de nuevos Directores y Síndicos titulares y suplentes, habiendo sido electos:

Presidente:

José Luis Adolfo Mottalli, DNI 5.955.997

Vicepresidente 1º:

Federico José Eberhardt, DNI 12.741.659

Vicepresidente 2º:

Alfredo Eduardo Bianchi, DNI 12.741.693

Directores Titulares:

Darío Rubén Pini, DNI 11.210.793

Norberto Daniel Gómez, DNI 12.331.917

Jorge Alberto Andrek, DNI 11.911.775

Roberto Oscar Bernal, DNI 11.658.538

Directores Suplentes:

Enrique Lázaro Saufbler, DNI 23.343.097

Ricardo Héctor Liberman, DNI 13.483.116

Eduardo Santiago González Kees, DNI 12.181.416

José Luis Lossada, DNI 12.215.821

Pablo Vasti, DNI 16.777.269

Síndicos Titulares

CPN Mario Javier Mazzoni, DNI 22.250.703

CPN Héctor Alberto Depaolo, DNI 11.210.535

CPN Carlos Ignacio Mayol, DNI 21.411.819

Síndicos Suplentes

CPN Jose Luis Renzulli, DNI 6.250.748

Dr. Manuel Antonio Tennen, DNI 16.206.948

CPN Liliana Luisa De Nadai, DNI 12.933.668

Santa Fe, 04 de Mayo de 2018.-

Firmado: Dr. Mariano Cesar Angulo, Gerente, Departamento de Legales, Apoderado, Banco Bica S.A.

\$ 45 355888 May. 9
